



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 34.282.762/COMUNA7/21

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1777 y la Ley 3263, el Decreto 166/GCABA/13 y sus modificatorios -Decreto 55/GCABA/14 y Decreto 110/GCABA/20- y el Decreto 433/GCABA/16, el Expediente Electrónico N° EX-2021-09492499-GCABA-MGEYA,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de Octubre de 2021 se dictó la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 por medio de la cual se hizo lugar a la petición efectuada por Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro y la Sra. María Teresa Ianniello, referida a la solicitud de un resarcimiento por los daños que la caída de un árbol le provocara sobre el vehículo marca HYUNDAI, modelo TUCSON, dominio HYT-354, en el Pasaje de Las Garantías 1046, de esta Ciudad, el 12/03/21,

Que en tal acto administrativo se cometió un error material involuntario al omitir consignar en el artículo 1º y 2º que si bien el gasto se ha aprobado para ambos titulares, en virtud de la autorización presentada en forma virtual el día 20/09/2021 tal como obra a orden 62, la indemnización se abonara en su totalidad al Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro,

Que por tanto, corresponde rectificar el acto administrativo conforme al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666, BOCBA N° 5014).

Que por ello, en uso de las atribuciones legales propias,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 7 RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 que queda redactado de la siguiente manera: -"Con fundamento en lo expuesto, hágase lugar a lo peticionado por Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro DNI 16.492.774 y la Sra. María Teresa Ianniello con DNI 10.462.055, en concepto de indemnización."

Artículo 2º.- Rectifícase el artículo 2º de la Resolución N° RS-2021-30818616-GCABA-COMUNA7 que queda redactado de la siguiente manera: -"Apruébase el gasto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), a favor Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro DNI 16.492.774 y la Sra. María Teresa Ianniello con DNI 10.462.055, dejando constancia de que la indemnización será percibida en su totalidad a favor del Sr. Ramón Miguel Ángel Lodeiro atento la autorización por parte de su mujer, la Sra. María Teresa Ianniello. Asimismo, se indica que la percepción del importe implica su renuncia a todo tipo de reclamo relacionado con el presente hecho."

Artículo 3º.- Notifíquese al interesado al domicilio electrónico constituido y/o por cédula, haciendo expresa mención de que la presente Resolución agota la vía



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

administrativa y que podrá optar por interponer: a) recurso administrativo de reconsideración, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, b) recurso administrativo de alzada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, o c) la acción judicial pertinente (conforme arts. 117, 118, 121, 123 y concordantes de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/1997, ratificado por Resolución de la Legislatura 41/1998 -texto consolidado por Ley Nº 6017 BOCBA Nº 5485-). Pase a la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese **Bouzas**